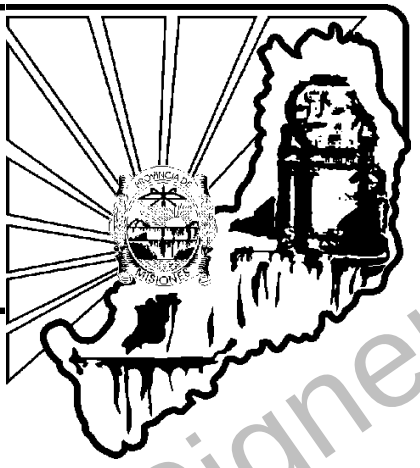
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15374 POSADAS, JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2666 y 2671/20 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2071, 2074, 2684, 2685/20 y 248 Pág. 4 a 6.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 401 Pág. 6 a 8.

Municipalidad de Candelaria:
Ordenanzas N°s.: 007 y 008
Decretos N°s.: 07 y 08 Pág. 8 a 10.

Sociedades:..... Pág. 10 a 13.

Edictos:..... Pág. 13 a 18.

Convocatorias:..... Pág. 18 a 23.

Licitaciones:..... Pág. 23 a 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2666

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1525-20 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "CALDERÓN RAMIRO GONZALO E/ OFERTA DE ALQUILER SOLICITADA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el Expediente mencionado en el Visto, corren actuaciones relacionadas al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos con Ramiro Gonzalo Calderón DNI N° 27.307128, Emanuel Gonzalo Calderón DNI N° 28.705.446 y Lorenzo Vicente Roselli DNI N° 39.528.629 con vigencia por 36 (treinta y seis) meses;
QUE, el inmueble locado, reúne los requisitos físicos necesarios para el desempeño de las actividades para las que se lo destinará, en la Subsecretaría de la Estación Vía Cultural del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, de las constancias obrantes en el Expediente de la referencia surge que los locadores poseen facultades suficientes para suscribir el Contrato de Locación y percibir el correspondiente canon locativo, en la proporción especificada en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado, a favor de los Señores Ramiro Gonzalo Calderón y Lorenzo Vicente Roselli;
QUE, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General de Rentas, con las presentaciones de Formularios Nro. 349 y sus correspondientes constancias de aranceles pagos;
QUE, en autos antes mencionados, corre agregada la autorización prevista en el Decreto N° 530/16 y modificatorios, correspondiente a la Comisión de Contención del Gasto y se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmueble, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, a los fines indicados precedentemente, deviene oportuno la suscripción del contrato de locación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 21°, 44°, 47° y 85° Inc. 3) ap. d) de la Ley VII N°11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán DNI N° 21.589.204 con Ramiro Gonzalo Calderón DNI N° 27.307.728, Emanuel Gonzalo Calderón DNI N° 28.705.446 y Lorenzo Vicente Roselli DNI N° 39.528.629 con vigencia por 36 (treinta y seis) meses, desde el 1° de Noviembre de 2.020, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) ap. d) de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad, como así también, y a tenor al período de vigencia del mencionado Contrato, en los Artículos 21° y 47° del mismo plexo legal.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1 de Noviembre de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto, a favor de Ramiro Gonzalo Calderón DNI N° 27.307.728, Emanuel Gonzalo Calderón DNI N° 28.705.446 y Lorenzo Vicente Roselli DNI N° 39.528.629, por la ocupación del inmueble ubicado en Calle San Juan N° 90 de la Ciudad de Posadas encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la liquidación y pago de las sumas establecida en la proporción especificada en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato aprobado por el Artículo 1°. $ 165.000.- (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil) a favor del Sr. RAMIRO GONZALO CALDERÓN DNI N° 27.307.728 CUIT 20-27307728-7 y $ 32.000.- (Pesos Treinta y Dos Mil) a favor del Sr. LORENZO VICENTE ROSSELLI DNI N° 39.528.629 CUIT 20-39528629-4, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Con imputación a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 del Presupuesto vigente y futuro.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas,

Obras y Servicios Públicos y Subsecretaría Estación Vía Cultural, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, notifíquese a los propietarios del inmueble. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 2671

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 5600-077/2020- Caratulado: "SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA S/ AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN ALQUILER INMUEBLE SITUADO SOBRE CALLE SANTA FE N° 1535 DE LA CIUDAD DE POSADAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del citado Expte. se propicia la aprobación, el reconocimiento y pago del Contrato de Locación de Inmueble, del local sito en Calle Santa Fe N° 1535 de la ciudad de Capital, destinado a la Formación y Contención en "Actividades Culturales, Artísticas y afines", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura;
QUE, de fojas 21 a 24 obra el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES representado por su titular JOSÉ MARTÍN SCHUAP D.N.I. N° 22.989.899, CON DOMICILIO EN CALLE 25 DE Mayo N° 1460 de la ciudad de Posadas, por una parte y por la otra el Señor RODOLFO ANÍBAL PANZA, argentino, con D.N.I. N° 4.547.887, CUIT N° 20-04547887-5, con domicilio en Calle Japón N° 3016 de la ciudad de Posadas;
QUE, por el término de duración del Contrato de Locación de Inmueble de referencia, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto vigente, como asimismo en el Ejercicio Financiero futuro del año 2.021, 2.022, 2.023, correspondiendo en consecuencia dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303);
QUE, de foja 17 obra la autorización correspondiente de la Comisión de Contención del Gasto Público, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 530/16 y sus Modificaciones y Circular N° 01/20- Reg. de la Gobernación y las actuaciones sobre la solicitud e intervención de la Unidad de Control de Inmuebles, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° del Decreto 692/96;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme al Dictamen N°48/2020 de no tiene objeciones legales que formular, encuadrándose en el procedimiento de las presentes actuaciones en los Artículos 21°, 44°, 47° Inciso c) y 85° Apartado 3) Inciso j) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley N° 2303);
QUE, en el marco de las facultades y atribuciones, para determinar el mérito, oportunidad, conveniencia del acto y en cumplimiento de las políticas y objetivos, corresponde la aprobación, reconocimiento y pago pertinente, teniendo en cuenta que el gasto resultó en beneficio de la Provincia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble, que como anexo forma parte del presente, suscripto entre la Secretaría de Estado de Cultura, representado por su titular José Martín Schuap, D.N.I. N° 22.989.899, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 1460 de la Ciudad de Posadas, por una parte y por la otra el Señor Rodolfo Aníbal Panza, argentino con D.N.I. N° 4.547.887, CUIT. N° 20-04547887-5, con domicilio en la Calle Japón N° 3016 de la Ciudad de Posadas, del local sito en Calle Santa Fe N° 1535 Lote 2- Parcela 4 Mz. 39 Sec. 1 de esta Ciudad Capital, el cual será destinado a la Formación y Contención en "Actividades Culturales, Artísticas y afines", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme a lo establecido por los Artículos 47° Inciso c) y 85° Apartado 3) Inciso j) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a partir del 01 de Septiembre de 2.020 y hasta la fecha el presente Decreto, el alquiler pactado en el Contrato antes citado AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Agosto de 2.023, a realizar la Contratación pertinente, en los términos establecidos en el Contrato de Locación, por la suma total general, de $ 4.846.776,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS) por un periodo de 36 (treinta y seis) meses y con un importe de locación mensual de $ 96.800 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) los primeros 12 (doce) meses y a partir de los siguientes 12 (doce) meses posteriores el importe

será de $ 130.680 (PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA) y los últimos 12 (doce) meses el importe será de $ 176.418 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 44°, 47° Inciso c) y 85° apartado 3) Inciso j) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago, de las sumas resultantes del cumplimiento de lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del presente Decreto, con cargo a la Jurisdicción 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA- Unidad de Organización 01 UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente Codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales - del Presupuesto Vigente y de ejercicios futuros, en los términos del Artículo 47 Inciso c) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley N°2303).-

ARTÍCULO 4°.- DÉSE intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia, (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Remítase copia al señor Rodolfo Aníbal Panza, Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Schuap – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2071

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00003-00000070 por la suma de $ 6.250.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, de la Localidad de Azara, Misiones, por el servicio de difusión de Campañas de Seguridad Vial y distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio radial FM LA CASONA, de la Localidad mencionada, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 6.250.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, Azara, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO Nº 2074

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Firma "CASTILLO RODRIGO FERNANDO" - CUIT N° 20-28889666-7, de esta ciudad Capital; con el objeto de realizar Publicidad Institucional, la misma difundió información y actividades del Ministerio del Agro y la Producción en el sitio web "www.enfoquemisiones.com", a partir del 1° de Marzo de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) mensuales, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 29), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia, y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma "CASTILLO RODRIGO FERNANDO - CUIT N° 20-28889666-7, de esta ciudad Capital; con el objeto de realizar Publicidad Institucional, la misma difundirá información y actividades del Ministerio del Agro y la Producción en el sitio web "www.enfoquemisiones.com" desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro., Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción; a la Cuenta Corriente en Pesos N° 1286066735 del Banco HSBC BANK ARGENTINA SA, perteneciente a CASTILLO RODRIGO FERNANDO - C.U.I.T.: 20-28889666-7, con la Clave Bancaria Uniforme 15000763-00012860667350; debiendo imputarse a: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00) del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2684

POSADAS, 30 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), en el Presupuesto vigente, la suma de $ 55.850.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan a continuación:

04-43-1-5-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS 55.850.000,00

4-71	CONSTR. GUARDERÍA MZ 479 - URB. 740HAS I. GUAZÚ POSADAS	10.000.000,00
4-72	EDIF. CENTRO EDUC. POLIMODAL N° 40 - SAN PEDRO	8.000.000,00
4-74	ESC. PRIMARIA EN SECTOR 2 (ZONA NORTE) I. GUAZÚ POSADAS	9.000.000,00
4-76	CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO -3° ETAPA - J. AMÉRICA	6.000.000,00
8-36	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - MUN. VARS.	10.000.000,00
8-94	ESC. 757 - 1 AULA NIV. INIC. Y 1 AULA DE INF. - CTE. ANDRESITO	5.000.000,00
9-01	E.P.E.T N° 21 - 2° ETAPA - SAN VICENTE	7.850.000,00

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE E INCORPÓRASE la suma de $ 55.850.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-092-09210 CONTRIBUCIONES A CTAS. ESP. Y ORG. DESCENTRALIZADOS

S.C.D. 4-42 I.PRO.D.HA. Trabajos Públicos - Carácter 1 ($ 55.850.000,00)

S.C.D. 4-47 I.PRO.D.HA. Compra de Terrenos - Bs. Preexistentes $ 55.850.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE al Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), en el Presupuesto vigente, la suma de $ 55.850.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) en las partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

04-43-1-4-20-2-06-061: BIENES PREEXISTENTES 55.850.000,00

DECRETO N° 2685

POSADAS, 30 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de PESOS. CUATROCIENTOS. SEIS. MIL CIEN CON 00/100 ($ 406.100,00.4 del Presupuesto Anual Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

JURIDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

10-01-0-6-520-2-07-071-07120 Préstamos

S.C.D.0-01 Programas a Implementar $ 406.100,00.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y INCREMÉNTASE, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 ($ 406.100,00.-), al Presupuesto Anual vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

03-05-0-3-10-101-10130 Amortización de Otras Deudas

S.C.D. 0-02 EXPTE. 2120-1357-18 $ 406.100,00.-

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE, la orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN CON 00/100- ($ 406.100,00.-), y AUMENTANDO en igual suma a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio. Penitenciario. Provincial.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial Don Manuel José DUTTO a efectuar la distribución y aplicación de los Fondos incorporados conforme a las consideraciones de! presente dispositivo legal, dentro del marco de las reglamentaciones vigentes para cada caso en particular.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la Liquidación y Pago y/o transferencia de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 ($ 406.100,00.-), imputándose a la Partida 03-05-0-3-10-101-10130 S.C.D. 0-02 Expte. N° 2120 - 1357/18.-
ARTÍCULO 6°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los Artículos anteriores, Disminúyase la necesidad de financiamiento y financiamiento neto del Presupuesto Vigente en suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 ($ 406.100,004.-

DECRETO N° 248

POSADAS, 11 de Marzo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Marzo de 2021 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "MAIDANA GRACIELA ISABEL" para la provisión del servicio de viandas con destino al efector y por el monto total detallado a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/23, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303):

Efector	Ingesta	Cantidad Trimestral	Precio Unitario	Monto Trimestral
Hospital Apóstoles de Autogestión	Desayuno	1680	$ 154,00	$ 258.720,00
	Almuerzo	1590	$ 415,00	$ 659.850,00
	Merienda	1680	$ 154,00	$ 258.720,00
	Cena	1590	$ 415,00	$ 659.850,00
Monto total				$ 1.837.140,00

IMPORTE TOTAL PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA ($ 1.837.140,00).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:
06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D 0-08 Serv. Viandas Hospital $ 1.837.140,00.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 401

POSADAS, 16 de Abril de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-514-21 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "S/ FONDO POR $ 3.300.000 P/ ADQUISICIÓN VEHÍCULO UTILITARIO"; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4.166) se crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública al adherir a la Ley Nacional N° 25.917 y a su modificatoria, la Ley Nacional N° 27.428;

QUE, en el Artículo 14 de la Ley citada determina que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento deben contar con la autorización de la operación expedida por la Autoridad de Aplicación en oportunidad de emitir el informe técnico conforme a la reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo provincial;
QUE, la Autoridad de Aplicación de la Ley VII - N° 52 (Antes Ley 4.166) conforme a su Artículo 19 es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, el Municipio de Caraguatay se adhirió a la citada Ley Provincial mediante la Ordenanza N° 04/18 y remitió la información requerida por el Decreto N° 690/20 que reglamenta la citada Ley Provincial;
QUE, el Municipio de Caraguatay en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 proyecta suscribir un convenio de Mutuo con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM, mediante el cual dicho Fondo se compromete a otorgar al Municipio un crédito de hasta la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Setenta Mil ($ 2.970.000) con destino a la adquisición de un vehículo utilitario marca IVECO DAILY 70C 16 CON CAJA VOLCADORA;
QUE, mediante la Ordenanza del Concejo Deliberante de Caraguatay N° 16/20 el Municipio adhiere al "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 752/20 y modificatorias;
QUE, mediante el Artículo 2 de la Ordenanza 16/20, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000) cuyo destino será la compra de bienes de capital vial, facultándolo, en su Artículo 3, a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2.535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2.535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden;
QUE, el Municipio de Caraguatay es de Segunda Categoría a fin de determinar las condiciones financieras del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS";
QUE, en el marco de los parámetros y principios establecidos en el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal, corresponde emitir la respectiva autorización;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley VII - N° 52 y Decreto N° 690/20 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Municipio de Caraguatay a contraer un endeudamiento con el Fondo de Créditos Pymes SAPEM por hasta la suma de pesos Dos Millones Novecientos Setenta Mil ($ 2.970.000) en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE BIENES DE CAPITAL VIAL PARA LOS MUNICIPIOS" creado por Decreto N° 752/20 con destino a la adquisición de un vehículo utilitario marca IVECO DAILY 70C 16 CON CAJA VOLCADORA. Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:
a) Plazo del Préstamo: Veinticuatro (24) meses;
b) Plazo de Gracia: Tres (3) meses;
c) Régimen de Amortización: Se procederá al pago de capital, intereses y conceptos accesorios en forma mensual desde la fecha de monetización del crédito, bajo el sistema de amortización francés.
d) Tasa de Interés: 12% (Doce Por Ciento) nominal anual
e) Garantía: Cesión de los recursos los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2.535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV - N° 10 (Antes Ley 2.535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.
ARTÍCULO 2°.- LA AUTORIZACIÓN dispuesta en el Artículo precedente estará supeditada a la comunicación por parte del Ministerio de Economía de la Nación y dentro del plazo pertinente en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.731/04.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la

empresa, al Municipio de Caraguatay, al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS15768 V15374

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA
ORDENANZA Nº 007

CANDELARIA, Misiones, 13 de Abril de 2.021.-
VISTO: El EXPTE. Nº 13/2.021 - DECRETO 95/2.021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.021", y la necesidad de acompañar desde este Municipio el acogimiento al cronograma Electoral confeccionado como Anexo a la presente; y:
CONSIDERANDO:
QUE, por dicho Decreto (Nº 95/2.021), el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales Legislativas para el día Seis (06) de Junio del 2.021, para los cargos de, Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y Siete (7) Suplentes, conforme le establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa Electoral aplicables.
QUE, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada.
QUE, teniendo presente lo establecido por el Art. 49, Ley Electoral XI - Nº 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuada por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo, se formula el Cronograma Electoral confeccionado por Secretaria;
QUE, en conformidad a los plazos, es necesario y conveniente acompañar para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley XI - Nº 6;
QUE, de esta manera el Electorado del Municipio de Candelaria Misiones, podrá ese día, decidir quienes tendrán la responsabilidad de generar políticas que se dictarán en el futuro, y guiar los destinos de toda Nuestra Provincia;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CANDELARIA - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: "ADHIÉRASE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA MISIONES, AL DECRETO PROVINCIAL Nº 95/2021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.021."-
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE; CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (06/06/2.021), a realizarse dentro del Municipio de Candelaria Misiones, el llamado a COMICIOS GENERALES LEGISLATIVOS, según lo establece en el "EXPTE. Nº 13/2.021 - DECRETO 95/2.021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.021", fecha en que elegirán a (20) VEINTE Diputados Provinciales Titulares y a SIETE (7) Diputados Provinciales Suplentes.-
ARTÍCULO 3°: EL ACTO COMICIAL convocado precedentemente se regirá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial y Normas concordantes vigentes.
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, elévese copia al TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, y el D.E.M., a sus efectos. Cumplidos, ARCHÍVESE.-

ZALAZAR – Duri – Rodríguez – Dziewa – Maciel – Ayala – Roetti – Arrúa Cardozo

DECRETO N° 07

VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual se establece ADHERIR al Decreto Provincial N° 95/2021- Poder Ejecutivo Provincial S/ Convocatoria a Elecciones 2.021, y;
ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA - MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 007/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto; sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2.021.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dese a Publicidad, comuníquese, cumplimentado, ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15760 V15374

ORDENANZA Nº 008

CANDELARIA, Misiones, 13 de Abril de 2.021.-
VISTO: La nota presentada por un Ex Soldado Conscripto Veterano de Malvinas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Candelaria; y
CONSIDERANDO:
QUE, desde este Municipio debemos dar una respuesta a la solicitud, y más tratándose de un defensor de la Patria que necesitamos revalorizar en la medida de nuestras posibilidades;
QUE, la petición radica en una exención Tributaria a todos los Ex Soldados Conscriptos Veteranos de Malvinas residentes en nuestra Comunidad;
QUE, desde este Honorable Concejo Deliberante, podamos establecer criterios equitativos de la carga tributaria que afectan de alguna medida a cada ciudadano en particular;
QUE, este tipo de medida implica para el Municipio un gran esfuerzo económico y financiero, que es necesario subsanar para no afectar las prestaciones y seguir garantizando los servicios básicos que se realiza a la Sociedad en su conjunto;
QUE, existen otros Ciudadanos en un estado precario que también es bueno atender, y que esta herramienta viabiliza o se interpreta como atenuador de una desigualdad en las oportunidades, y como principio rector persigue mantener o mejorar la calidad de vida de estos Ciudadanos;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: EXIMIR del Pago de las siguientes Tasa Municipales: Tasa Inmobiliaria - siempre y cuando el solicitante sea el Titular de un solo Inmueble - Tasa de Comercio - siempre y cuando el solicitante sea Titular Contribuyente de un único Comercio (beneficio sólo a Ex Soldado Conscripto Veterano de Malvinas) - Tasa de Emisión de Carnet de Conducir (beneficio sólo a Ex Soldado Conscripto Veterano de Malvinas); este beneficio de EXENCIÓN alcanza A TODO PERSONA FISICA RESIDENTE en la Localidad de Candelaria Misiones, y que reúna la condición comprobable como Ex Soldado Conscripto Veterano de Malvinas, o sean Personas Discapacitadas Titulares de un sólo Inmueble, con residencia en forma permanente en esta Localidad, los solicitantes de este Beneficio deberán presentar acogerse al beneficio mediante una Nota por Mesa de Entradas del Municipio de Candelaria, adjuntando la documentación Respaldatoria, a los fines de proceder a la aceptación y/o rechazo de la solicitud planteada.-
ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal será la Autoridad de Aplicación, y otorgará el Beneficio mediante una Resolución, donde se dejará expresa constancia del motivo y a que Tasa corresponde la Exención a partir de esa fecha.-
ARTÍCULO 3º: LAS Exenciones son taxativas y deberán interpretarse en forma estricta.-
Sólo regirán de pleno derecho cuando lo dispongan expresamente las normas que las establecen. En los restantes casos deberán ser solicitadas por el presunto beneficiario, quien deberá acreditar los extremos que justifiquen su otorgamiento. Solicitado el otorgamiento de la exención, el Departamento Ejecutivo Municipal resolverá dentro de los noventa (90) días. Vencido este plazo sin que medie Resolución, la misma se considerará denegada, y el Solicitante podrá interponer sin otro trámite el Recurso de Reconsideración. La Resolución que concede la Exención tiene carácter declarativo y sus efectos se retrotraen a la fecha en que se solicitó el reconocimiento u otorgamiento de la misma, salvo que expresamente se le asigne una retroactividad mayor.
ARTÍCULO 4º: SON causales de extinción de esta Exención:
a) La derogación de la norma que la crea, salvo que la Resolución que la reconoció o concedió lo haya hecho por tiempo determinado, en cuyo caso regirá hasta el vencimiento del término concedido en dicha resolución.
b) El vencimiento del término por el que fue concedida o reconocida.
c) La desaparición de las circunstancias que determinaron su concesión o reconocimiento.
d) La aplicación de una multa al beneficiario por la comisión de la infracción de defraudación fiscal, o a las condiciones

que se fijan en esta Ordenanza, respecto de cualquier tributo y período fiscal. En tal caso no podrá solicitarse la misma Exención por un plazo de cinco (5) años.
e) Por fallecimiento del Solicitante.
f) La extinción de la Exención por cualquiera de las causales precedentes, producirá efectos desde el momento en que tuvo lugar, aunque ello sea detectado, resuelto o declarado con posterioridad por el Departamento Ejecutivo Municipal. Declarada la extinción de la Exención, el contribuyente o responsable deberá abonar el Tributo correspondiente a los períodos que no hubiera abonado como consecuencia de la irregular subsistencia de la Exención, junto a sus correspondientes accesorios y multas, computándose todo ello desde el momento en que tuvo lugar la causal de extinción.
g) Por la venta, cesión o donación del bien o derecho sobre el que fueron otorgadas.
En el supuesto contemplado en el inciso c), el Departamento Ejecutivo Municipal dictará Resolución:
1) Fijando el momento en que desaparecieron las circunstancias que determinaron la concesión de la Exención; y
2) Liquidando la deuda total originada como consecuencia de la extinción de la Exención, si se tratara de Tributos que se determinan de oficio en forma originaria; o
3) Decidiendo el inicio de una fiscalización a los fines de determinar el Tributo omitido y aplicar las sanciones correspondientes.-
En el supuesto del inciso d), se requerirá que la sanción se encuentre firme, en cuyo caso los efectos de la extinción de la Exención se retrotraerán a la fecha de la comisión del hecho. Contra las Resoluciones que declaren extinta una exención y/o determinen sus consecuencias, el Contribuyente o Responsable podrá interponer el Recurso de Reconsideración.-
ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una base de Información, con el listado de beneficiarios que gozan de este beneficio actualizada anualmente.-
ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE al D.E.M. a sus efectos, cumplido, ARCHÍVESE.-

ZALAZAR – Duri – Rodríguez – Dziewa – Maciel – Roetti – Arrúa Cardozo

DECRETO N° 08

VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual se establece EXIMIR del Pago de Tasas Municipales a Ex Soldado Conscripto Veterano de Malvinas y a Personas Discapacitadas, que cumplan con los requisitos planteados en la misma, y;
ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA - MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 008/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2.021.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dese a Publicidad, comuníquese, cumplimentado, ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15761 V15374

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SAUER LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 18452/2.020 CARATULADO SAUER LOGÍSTICA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA DE CESIÓN DE CUOTAS ADM. 30/2.020".-
FECHA DE CESIÓN: 08/01/2.020.-
CEDENTE: OLINIKA MARÍA JOSÉ, domiciliada en la calle Formosa Nº 4.043 de la ciudad de Posadas, Provincia

de Misiones, estado civil soltera, nacida el 02 de Octubre de 1.986, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 32.560.401-
CESIONARIO: SARITA INÉS BOATTINI, domiciliada en Lavalle Nº 4.042 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, estado civil viuda, nacida el 20 de Febrero de 1.946, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 4.520.983.-
CUOTAS: OLINIKA MARÍA JOSÉ VENDE, en plena propiedad, la totalidad de sus tres (3) cuotas a la Señora SARITA INÉS BOATTINI por el precio total y convenido de pesos trescientos (300,00).-
Se modifica la cláusula del Contrato original: "QUINTA: el capital se fija en la suma de pesos Un Mil ($ 1.000,00) dividida en diez (10) cuotas iguales de pesos cíen ($ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor SAUER JORGE DANIEL siete (7) cuotas, por la suma de pesos setecientos ($ 700,00) que representan el setenta (70%) por ciento del Capital y la Señora BOATTINI SARITA INÉS tres (3) cuotas, por la suma de pesos trescientos ($ 300,00) que representan el treinta (30%) por ciento del Capital.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Lavalle 4.098 - Posadas Misiones.-
SAUER LOGÍSTICA S.R.L. Nº 175 - Folio 919/921, Libro Nº 5 - AÑO 1997 Reconducción: Nº 37 - Folio 806/807, Libro Nº 5 - Año 2.018.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111187 $930,00 V15374

BEKA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, "EXPTE. N° 90313/2.018 BEKA S.R.L S/ RECONDUCCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO ADM. 216/2.018" el siguiente contrato:
Que por Escritura N° 185 autorizada el veinticuatro días de Mayo del Año Dos mil dieciocho, por el Escribano Manfredo Ay, los socios que representan el cien por cien del capital social, DARÍO MARTÍN BREMER KOCH, Documento Nacional de Identidad 24.723.265, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-24723265-7, argentino nativo, nacido el veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con Patricia Verónica Cantero, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Cruz 6.378 de Posadas; y LUCAS DANIEL BREMER, Documento Nacional de Identidad 30.717.510, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30717510-0, argentino nativo, nacido el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Adriana Soraya Gambini, domiciliado en Bolívar 247 de Leandro N. Alem; procedieron a la RECONDUCCIÓN de "BEKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C.U.I.T. 30-70704822-7, con domicilio original en Avenida Beato Arnoldo Janssen y El Hornero de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.-
La RECONDUCCIÓN tiene lugar fijando como término de vigencia de la Sociedad, Diez años más contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y constituyen nuevo domicilio legal y fiscal de la Sociedad en Avenida Sarmiento 1150, Primer Piso, Oberá, Misiones. Conforme los antecedentes sociales la Sociedad queda integrada por: a) Don DARÍO MARTÍN BREMER con Cuotas Sociales por valor de Veinte mil pesos que representan el cuarenta por ciento del capital social. b) Don LUCAS DANIEL BREMER con Cuotas Sociales por valor de Treinta mil pesos que representan el sesenta por ciento del Capital Social. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111212 $870,00 V15374

CASA SCHOLLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, "EXPTE. N° 111785/2.019 CASA SCHOLLES S.R.L S/ CONSTITUCIÓN ADM. 224/2.019" el siguiente contrato:
1.- SOCIOS: WALDEMAR SCHOLLES, Documento Nacional Identidad 7.587.007, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-07587007-9, argentino nativo, nacido el catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Cecilia RODRIGUES, comerciante, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en Belgrano 1399 de Leandro N. Alem. BLANCA MÓNICA SCHOLLES, Documento Nacional Identidad 24.274.740, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-24274740-8, argentina nativa, nacida el dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, casada en primeras nupcias con

Lucio Rial, empleada, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en Belgrano 1399 de Leandro N. Alem; MIGUEL ÁNGEL SCHOLLES, Documento Nacional Identidad 22.616.006, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-22616006-9, argentino nativo, nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Teresa Inés Olexyn, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Belgrano 1.399 de Leandro N. Alem.-
2.- CONSTITUCIÓN: Escritura N° 204 autorizada por el Escribano Manfredo Ay el 20 Julio 2.019.-
3.- RAZÓN SOCIAL: "CASA SCHOLLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
4.- DOMICILIO: Legal, fiscal y asiento principal de sus negocios en Belgrano 1.399 de Leandro N. Alem, Provincia Misiones. Podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.-
5.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un Negocio Almacén Ramos Generales, comprendiendo comestibles, bebidas, artículos de aseo y de limpieza y Artículos para el Hogar incluido toda clase de muebles y artefactos eléctricos como ser mesas, sillas, roperos, mesadas de cocina, cocinas a gas y/o leña, camas, colchones; heladeras, lavarropas, calefactores, ventiladores, y cuanto más mercadería se relacione con el rubro almacén y artefactos y mobiliarios para el hogar, aclarando que la enumeración citada no es limitativa.-
6.- PLAZO: CINCUENTA años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
7.- CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social lo constituye la suma de DOS MILLONES DE PESOS que los socios proceden a suscribir totalmente en este acto en la siguiente forma: Don WALDEMAR SCHOLLES el ochenta por ciento. Doña BLANCA MÓNICA SCHOLLES el diez por ciento. Don MIGUEL ANGEL SCHOLLES el diez por ciento. Y lo integran en con el aporte en dinero efectivo del veinticinco por ciento del capital social suscripto, quedando obligados a integrar el remanente en el plazo de ley. El capital social se forma por la cantidad de Doscientas cuotas de Diez mil pesos cada una, correspondiendo Ciento sesenta cuotas sociales al Socio don WALDEMAR SCHOLLES, Veinte cuotas sociales a la Socia doña BLANCA MÓNICA SCHOLLES, y Veinte cuotas sociales al Socio don MIGUEL ÁNGEL SCHOLLES.-
8.- ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más Socios Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la Sociedad.-
9.- REPRESENTACIÓN SOCIAL: Se designa como Socia Gerente a doña BLANCA MÓNICA SCHOLLES, quien acepta ese cargo.-
10.- CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de Julio de cada año. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111213 $1.620,00 V15374

GUANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición del Sr. Director Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público, se hace saber por un día su publicación en el Boletín Oficial, "EXPTE. 1150/2020 - GUANY S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES" el siguiente contrato:
Que por Escritura N° 231 autorizada el diez de Octubre del Año Dos mil veinte, por el Escribano Manfredo Ay, los cónyuges en primeras nupcias, Don RUBÉN ERNESTO NEUDECK, Documento Nacional de Identidad 22.071.027, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-22071027-1, nacido el catorce de Mayo del año mil novecientos setenta y uno; y doña MIRTA GLADYS ANDRICH, Documento Nacional de Identidad 20.504.323, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-20504323-9, nacida el treinta de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho; ambos argentinos nativos, domiciliados en Lanusse 258, de Leandro N. Alem.- Mayores de edad, aceptaron las cesiones a título gratuito de cuotas sociales de "GUANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-70860738-6, con domicilio legal en el Lote agrícola 48, Sección Sur del Municipio Leandro N. Alem, Provincia Misiones; inscripto en el Registro Público de Comercio de Posadas con el N° 219, Folio 1306, Libro N° 7, año 2.003 del Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las cesiones les efectuaron Don ALFREDO NEUDECK, Documento Nacional de Identidad 7.586.291, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-07586291-2, nacido el once de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco; y Doña HILDA MELZER, Documento Nacional de Identidad 6.053.695, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-06053695-9, nacida el diez de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno; ambos argentinos nativos, domiciliados en el Lote 48, Avenida Julio Heppner del Barrio Balbín de Leandro N. Alem.- Las cesiones tuvieron lugar por Escritura N° 147 autorizada por el Escribano Manfredo AY el doce de Abril de dos mil doce, en la siguiente forma: El Socio Don ALFREDO NEUDECK CEDIÓ gratuitamente en los términos de los artículos 1.792 y 1.793 del entonces Código Civil, a favor de su hijo Don RUBÉN ERNESTO NEUDECK

todas sus cuotas sociales que le pertenecen como socio de "GUANY S.R.L." y que representan el ochenta por ciento del capital social. En el mismo acto Doña HILDA MELZER CEDIÓ gratuitamente en los términos de los artículos 1.792 y 1.793 del entonces Código Civil, a favor de su nuera doña MIRTA GLADYS ANDRICH todas sus cuotas sociales que le pertenecen como socio de "GUANY S.R.L." y que representan el veinte por ciento del capital social. Y procedieron a modificar la Clausula Sexta del Contrato Social en la parte relativa a la designación de Don ALFREDO NEUDECK como Socio - Gerente, cuya administración dan por finiquitada y designan como Socio - Gerente a Don RUBÉN ERNESTO NEUDECK, quien aceptó el cargo. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111214 $1.290,00 V15374

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, la CITACIÓN del ciudadano GARCÍA FERNANDO GABRIEL, D.N.I. N° 35.788.983, último domicilio conocido en Barrio Cantera Calle S/N, de la ciudad de Jardín-América, Provincia de Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18000 E15371 V15375

EDICTO: LLAMADO A CONCURSOS. El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 233/21: Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico. CONCURSO N° 234/21: Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá. CONCURSO N° 235/21: Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO N° 236/21: Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Garupá - Barrio Fátima. CONCURSO N° 237/21: Defensor Oficial de Fuero Universal N°1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Apóstoles. Plazo de inscripción: desde el 23 de abril hasta el 14 de mayo a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www. consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP111153 A Pagar $3.750,00 E15371 V15375

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se hace saber a Lorena Alejandra Mikitiuk DNI N° 28.354.209, Marcia Eliana Mikitiuk DNI N° 37.092.217, Valeria Viviana Mikitiuk DNI N° 29.597.217 y su cónyuge supérstite Alicia Cristina Sobol DNI N° 13.162.841, herederos del señor BASILIO MIKITIUK; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 7905/2014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES - ESC. N°415 RES. 082/18 (NOVIEMBRE) $ 2.284,00, RESOL. 082/11 (DICIEMBRE) $ 2.273 ARISTÓBULO DEL VALLE" ha recaído a fs. 20/21, Sentencia N° 626/2017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 22 de JUNIO de 2.020.-...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas de los Subsidios otorgado por Resolución N° 082/11 (Noviembre) por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 2.284) y Resolución N° 082/11 (Diciembre) por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 2.273) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 415 del Aristóbulo del Valle (Mnes.), para el funcionamiento del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 4.557) al Sr. Basilio Mikitiuk (Director) DNI N° 12.536.143, Articulo 53 Ley I N° 3.

ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. Basilio Mikitiuk (Director), Art. 24° inc. 9) Ley I N° 3 del T.C.; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia articulo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos… ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 48 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 08 de Abril de 2021... Visto ...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 626/2017 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. Basilio Mikitiuk DNI N° 12.536.143, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 32) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco.-

SC18006 E15372 V17376

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores del causante DUARTE JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.990.717 en "EXPTE. N° 110319/2020 DUARTE JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 29 de Marzo de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111152 $630,00 E15372 V15374

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatríz Fiori, Secretaría Única, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - Planta Baja de la ciudad de Posadas (Mnes.), CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 15.968/2.020 -AMADO RICARDO NESTOR S/ SUCESORIO", a acreedores y/o herederos del Sr. RICARDO NÉSTOR AMADO D.N.I. 7.756.867. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 25 de Marzo de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111162 $900,00 E15372 V15374

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 154/21 "EXPTE. N° 1424-D/2019 DO SANTO ALMIRA COMODATO S/ RENOVACIÓN DEL COMODATO- DENOM. ADM.: MZ. I- MBK 05- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 140 VIV. 1° ENT. GARUPÁ- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: MZ-I - MONOB.: 05 – B° Localidad: 140 VIV. GARUPÁ 1° ENT. - GARUPA; a la Sra. DO SANTO ALMIRA D.N.I. N° 11.260.261.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DO SANTO ALMIRA, en concepto de cuotas de la vivienda así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111095 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0367/21 EXPEDIENTE N° 1852-D-2004, DA ROSA DORA S/IRREG. HAB. CASA N° 18-MZ- 31-B° 30 VIV. ITAEMBÉ MINÍ POSADAS MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. DA ROSA DORA, D.N.I. N° 6.659.381 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 31 - MONOB. 18 B° LOCALIDAD: 30 V. ITAEMBÉ-REL- AV.B.PAR POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.001 - 5), perteneciente a los Sra. DA ROSA DORA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111096 A Pagar $1.530,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 249/21 "EXPTE. N° 2094-L/2020 LERIA MARÍA ELENA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 51- B° LOC. CONV. ESPECÍFICO 8 VIVIENDAS- EL ALCAZAR (ÚNICA ENT. 8 VIV.).-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0051 - LOTE: 0004 B°- Localidad: CONV. ESPECÍFICO 8 VIVIENDAS - EL ALCAZAR (ÚNICA ENT. 8 Viv.) - EL ALCAZAR; a la Sra. LERIA MARÍA ELENA D.N.I. N° 34.088.771.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LERIA MARÍA ELENA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111097 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 148/21 "EXPTE. N° 2586-B/19 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BILAU ERVINO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0466 LOTE: 0004 PARC.: 0004 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO. 00000 80 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 42 EN - JARDÍN AMÉRICA.-" ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 2° de la Resolución N° 3456/13 Registro Directorio IPRODHA de fecha 02/09/2013 por medio de la cual se readjudicó la vivienda identificada como: Sección: 5- Manzana: 0466- Parcela: 0004- B° 80 VIV. J. AMÉRICA CAT. D- 4g ENT., en la Localidad de JARDÍN AMÉRICA Provincia de Misiones; al Sr. BILAU ERVINO D.N.I. N° 17.087.431. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BILAU ERVINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de Este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111098 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0453/21 EXPEDIENTE N° 03632-S-2020, SALAZAR YAMILA AILEN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL MZ. A - LOTE 1 - 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. SALAZAR YAMILA AILEN, D.N.I. N° 38.947.655 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. A - LOTE 1 Nomenclatura Catastral: NRO. CALLE 53 - FINCA 1 B° LOCALIDAD: 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.325 - 1), perteneciente a los Sra. SALAZAR YAMILA AILEN el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111099 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0012/21 EXPEDIENTE N° 3740-M-2001, MESCHER EDUARDO S/IRREG. HABITAC. CASA N° 05- MZ. C- B° 60 VIV. DOS DE MAYO MNES.- VISTO... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE la Resolución N° 083/95, registro Directorio, de fecha 28/02/1.995, dejando sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. MESCHER EDUARDO, D.N.I. N° 13.280.885, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0106 - LOTE 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0106 - PARC. 0005 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (388-60), perteneciente al Sr. MESCHER EDUARDO, el cambio de Situaci6n Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111100 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 205/21 "EXPTE. N° 4006-P/2019 PINEDA GABRIELA ESTER IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. 07- LOTE 18- B° RELOCALIZADOS- 68 VIV. SAN JORGE- LOS POTRILLOS GARUPÁ MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENO-

MINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 07 - LOTE: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° Localidad: RELOCALIZADOS - 68 VIV. - SAN JORGE – B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - GARUPÁ; a la Sra. PINEDA GABRIELA ESTER D.N.I. N° 33.076.853.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. PINEDA GABRIELA ESTER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupaci6n irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111101 A Pagar $1.440,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 055/21 EXPEDIENTE N° 04497-G-2020, GODOY HERMELINDA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. DPTO. 4- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 30 ESPECÍFICO- PUERTO ESPERANZA- (ÚNICA ENT. 30 VIV.)- PUERTO ESPERANZA VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, por medio del cual se Preadjudicó a los Sres. GODOY HERMELINDA, D.N.I. N° 26.207.967 y FERREIRA MARCELINO, D.N.I. N° 34.762.446, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000C DEPTO. 4 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000C - B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 30 VIVIENDAS PUERTO ESPERANZA (ÚNICA ENT. 30 VIV.) - PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.223 - 14), perteneciente a los Sres. Godoy Hermelinda y Ferreira Marcelino, el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111102 A Pagar $1.800,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0106/21 EXPEDIENTE N° 05032-P-2020, PIRES SERGIO VILMAR-ALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. A - MBK. 18 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2 - MZ. 249 - PARC. 18 CALLE ENTRE RIOS - PART. 6602 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. SAN JAVIER.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1267/19 Reg. Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 14/11/2019 mediante la cual se Renovó el Contrato de Locación de Inmueble por el término de veinticuatro (24) meses a favor del Sr. PIRES SERGIO VILMAR, D.N.I. N° 27.429.948 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. A - MONOB. 018 - Nomenclatura Catastral: MANZ. 0249 - PARC-0018 - CALLE ENTRE RÍOS Y MISIONES - FINCA 18 - PART. 6602 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. SAN JAVIER - SAN JAVIER. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (478-88) perteneciente al Sr. PIRES SERGIO VILMAR, el Cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111103 A Pagar $1.890,00 E15373 V15375

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 122/21 “EXPTE. N° 6225-A/2018 ALBRECH JUVENCIO JUSTINIANO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 3- MZ. 0304- LOTE: 0014- NOM. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 0304 PARC. 0014- PART. 32236- B° LOCALIDAD 3082/3532- CONVER. 60 VIV. SOL/10- (K. KARCHANO)- PTO. ESPERANZA.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2151/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/08/2.015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0304 LOTE: 0014 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0304 - PARC.: 0014 - PART.: 32236 – B° Localidad: 3082/3532 CONVER. 60 VIV. SOL/10 - PUERTO ESPERANZA I MISIONES (K KARCHANO) PUERTO ESPERANZA, al Sr. ALBRECHT JUVENCIO JUSTINIANO D.N.I. N° 26.097.463, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ALBRECHT JUVENCIO JUSTINIANO, en concepto de cuotas de La vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111104 A Pagar $1.620,00 E15373 V15375

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BÁEZ PASTORINA D.N.I. N° 18.696.358, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 104840/2.020 BÁEZ PASTORINA S/ SUCESORIO", bajo a apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, Marzo 2.020. Dra. Vanesa A. Brandt. Secretaria.-

PP111164 $990,00 E15373 V15375

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Juez Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093 Tercer Piso de Eldorado, CITA y EMPLAZA por cinco días a EMILIO BENJAMÍN BENINCASA y/o quienes se crean con derechos para que comparezcan a tomar intervención en "EXPTE. 139625/2.020 OSORIO ANGÉLICA C/ BENICASA EMILIO BENJAMÍN Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 11 de Marzo de 2.021. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP111169 $660,00 E15373 V15374

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Moreno N° 730, de la ciudad de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, Secretaría N° 1, CITA a acreedores de DON BLADIMIRO S.R.L., CUIT N° 33-70753542-9, para que formulen su pedido de verificación de crédito ante el Síndico Clase "B" al Contador Público Nacional Döper Natalia Gabriela, con domicilio en calle San Lorenzo S/N, casa N° 12, MAPURI de la ciudad de Puerto Rico Misiones, designado en autos "EXPTE. N° 76619/2020 DON BLADIMIRO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", estableciendo como fecha límite a tal fin el día 14/05/2.021. Publíquese edicto por el plazo de (5) cinco días. Jardín América, Mnes., 11 de Marzo de 2.021.Dra. Andrea García. Secretaria A/C.-

PP111178 $2.000,00 E15373 V15377

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ADRIANA ELENA D.N.I. N° 5.995.603 "EXPTE. 15346/2020", a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 15 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111183 $900,00 E15373 V15375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, en los autos caratulados "EXPTE. N° 35.554/2.020", CITA al Sra. VANESA BEATRIZ BARRIOS D.N.I. N° 43.121.896 para que en el plazo de (5) días a fin comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 146 y147 del C. P. C.C. y V.F. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario y de difusión local. Posadas, Mnes., 05 de Abril de 2.021. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

SC18007 E15374 V15375

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Santa. Catalina 1.735 P.B. de la ciudad de posadas en autos "EXPTE. 121.447/2.020 - BOVEDAD ROSA NATIVIDAD S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA NATIVIDAD BOVEDA D.N.I. 18.683.593 para ejercer los derechos que le pudieran corresponder. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111186 $240,00 V15374

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho a los herederos y/o acreedores de los causantes CANO LILIANA MÓNICA, D.N.I. 14.580.083 de los autos caratulados "EXPTE. Nº 121446/2020 CANO LILIANA MÓNICA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por un (1) día en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 9 de Abril de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111189 $330,00 V15374

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CHAMORRO JUAN CARLOS, D.N.I. 8.549.431 a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPTE. N° 141622/2020 CHAMORRO JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 14 de Abril de 2021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP111201 $1.170,00 E15374 V15376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en Avenida Misiones y Bolivia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de la señora PAULINA LA ROSA D.N.I. Nro. I.737.403, a que comparezcan a tomar la intervención que pudieren corresponderles, en los mitos caratulados "EXPTE. NRO. 108968/18 LA ROSA, PAULINA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 18 de Marzo de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP111203 $720,00 E15374 V15376

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLANO ANA, D.N.I. L.C. Nº 0.761.987 y BENITEZ JUAN, D.N.I. L.E. Nº 7.476.321 "EXPTE. Nº 19325/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en el diario local. Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.020. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111204 $210,00 V15374

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Buenos Aires, N° 193 esquina calle San Martín, Oberá, en autos: "EXPTE. 130269 AÑO 2020 ZIMMERMANN, ANA PAULINA S/ SUCESORIO ACUMULADO AL EXPTE. N° 1041 AÑO 1.981 - DE LOS REYES SÁNCHEZ, RAFAEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. ANA PAULINA ZIMMERMANN, D.N.I. (L.C.) N° 1.057.548, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un (01) día, en el Boletín Oficial y diario El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 12 de Abril de 2.021. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP111206 $360,00 V15374

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Palacio de Justicia, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña SERRAVALLE LUISA CONCEPCIÓN D.N.I. N° 6.822.934; y de Don RAMÓN LÓPEZ D.N.I. 2.591.769, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el juicio sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: "EXPTE. N° 64032/2.019 SERRAVALLE LUISA CONCEPCIÓN LÓPEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 (tres) días. Firmado Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez, Subrogación Legal. Posadas, Misiones, 08 de Abril 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP111207 $1.080,00 E15374 V15376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V.F y 2.340 C.C. y C.) a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO VERITE D.N.I. 7.557.776, en autos "EXPTE. 9803/2021 LUIS ALBERTO VERITE S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111208 $900,00 E15374 V15376

CONVOCATORIAS

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Abril del 2.021 a las 18:00 y 19:00 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes

y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63.120 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-

2.- Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el acta.-

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 23 finalizado el día 31 de Agosto de 2.020.-

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-

5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP111081 $4.800,00 E15370 V15374

LA CACHUERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de “La Cachuera S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Sarmiento 2183, 3°piso de la ciudad de Posadas, el día 7 de Mayo de 2.021, a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2. Consideración de 1os documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-

3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-

4. Remuneración de la Sindicatura.-

5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

6. Gratificación al personal.-

NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetado los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-

EDGARD OMAR FIGUEREDO. Vicepresidente.-

PP111130 $5.700,00 E15371 V15375

COLONIA UNION S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de “Colonia Unión S.A.C.I.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Rivadavia 1.340 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, el día 4 de Mayo de 2021 día a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 (Inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y al Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.-
3. Destino de las Utilidades y Remuneración del Directorio.-
4. Fijación del número de Directores y su elección.-
5. Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente.-
NOTA: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Disposición 64/2.020, mediante la utilización del sistema Zoom o Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: directorio@amanda.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom o Microsoft Teams.-
MARCELO SZYCHOWSKI. Director.-

PP111131 $5.700,00 E15371 V15375

ASOCIACIÓN CIVIL OPERACIÓN RESCATE A.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo de 2.021, a las 20 hs., en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “ZOOM”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la disposición N° 63/10 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de recursos correspondientes al ejercicio N° 1 cerrado con fecha 31 de Mayo del 2.020.-
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 1.-
5) Modificación de las cuotas sociales vigentes, las que deberán ser actualizadas. Se pone en conocimiento de los socios que a la asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: ongoperacionrescate@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente de la asamblea.-
YASMIN TOBAR. Presidente.-

PP111165 $1.740,00 E15373 V15374

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA “SAN ARNOLDO JANSSEN” DE PUERTO ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola “San Arnoldo Janssen” de Puerto Esperanza CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 14 Mayo del 2.021 a las 16 horas en el local de la Asociación sito en la Calle Padre Amans Laka S/N de esta localidad y se establece el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales.
2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, informe del Auditor y del Revisor de Cuentas por el Ejercicio N° 15 comprendido entre el 01/01/2.019 y el 31/12/2.019 por prórroga por Emergencia Sanitaria según Disposición 65/20 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público y Ejercicio N° 16 comprendido entre el 01/01/2.020 y el 31/12/2.020.
5) Elección de Autoridades por vencimiento del mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Se informa a los señores socios que la Asamblea tendrá lugar media hora después de la fijada cualquiera sea el número de socios presentes.
GONZÁLEZ CELSO. Presidente.-

PP111175 $1.440,00 E15373 V15374

CLUB CENTRO DE CAZADORES DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club Centro de Cazadores de Misiones, personería jurídica A-90 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo del año 2.021 a las 19:00 horas en el lugar Avenida las América 40011 de la localidad de Posadas, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2.- Informe a los Asociados razón del llamado a Asamblea fuera de término.
3.- Consideración y aprobación Memoria y Balance e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 58 comprendido entre el 1ero. de Julio 2.018 y el 30 de Junio 2.019.
Se deja constancia que se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 hs. a 18 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
ROBERTO LUIS FERNÁNDEZ. Presidente
RUBÉN ROQUE FLORES. Secretario.-

PP111176 $1.020,00 E15373 V15374

ASOCIACIÓN MISIONES ACTIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misiones Activa personería jurídica A-4916, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Mayo, del año 2.021, a las 19 horas en Luis Pasteur Nº 1.722 de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30/11/2.020. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 hs. a 20 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
JUAN MIGUEL ORFILA. Presidente.-

PP111179 $840,00 V15373

ASOCIACIÓN CIVIL
ALIMENTANDO AL FUTURO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Alimentando al Futuro, Personería Jurídica A-3.932, a realizarse el día 15 de Mayo del año 2.021 a las 8:00 hs. en las instalaciones de la cede, Av. 170 casa Nº 6872 en el Barrio Itaembé Miní, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del orden del día.
2- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3- Lectura y aprobación del acta anterior.
4- Tratamiento y Aprobación de la memoria, balance, inventarios e informes de revisión de cuentas correspondientes a los ejercicios desde el 01/01/2.019 al 31/12/2.019 y del 01/01/2.020 al 31/12/2.020.
5- Actualización de cuota societaria.-
REYNA MARÍA EMILIA. Presidente.-

PP111181 $780,00 E15373 V15374

COLECTIVIDAD RUSA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 2.021, a las 20:00 hs., en la Sede Social CABAÑA SIBERIANA DEL PARQUE DE LAS NACIONES ubicada en Ucrania 1.050 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

1) Minuto de silencio por los socios fallecidos.-
2) Elección de dos socios para firmar el Acta.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.017 al 30-11-2.018.-

4) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.018 al 30-11-2.019.-
5) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.019 al 30-11-2.020.-
6) Actualización de la cuota societaria.-
7) Elección de toda la Comisión Directiva por finalización de mandatos.-
ANA LUISA MASELESKI. Presidente.-

PP111184 $1.080,00 E15373 V15374

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS
Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA
NACIONAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El C.D. de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen, A-4819 CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2.021, a las 18 hs. en Av. Costanera N° 524, B° Santa Rita. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos (2) socios, más el presidente y secretario para firmar el Acta de Asamblea.-
2- Altas y bajas de socios.-
3- Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y el Informe del síndico revisor de cuentas del Ejercicio N° 1, iniciado el 01 de Julio de 2.019 y finalizado el 30 de Junio de 2.020.-
A tal efecto comunicamos que el balance del ejercicio referido se encuentra a disposición de los socios en Av. Costanera N° 524, B° Santa Rita.-
LINDAO VALENTÍN. Presidente.
ALTAMIRANO LUCIO. Secretario.-

PP111185 $840,00 E15373 V15374

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Misionera de Instrumentadores Quirúrgicos CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Mayo del año 2.021, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Plataforma “Zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 1 finalizado el 31/12/2.018.-
4) Consideración de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes Disp. N° 237/19 por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2.020.
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a- celebrarse se podra acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: instrumentadores.amiq@gmail.com con no menos de tres (3) días de anticipación.-
SÁNCHEZ CLAUDIA BEATRIZ. Presidente.-

PP111202 $1.800,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE DÍA
PARA NIÑOS EN RIESGO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a 1os Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 2.021, a las 17:00 hs., en la Sede Social ubicada en Isla Soledad e Isla Sándwich del Sur de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuadros, anexos y notas, informes del síndico y del auditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.019 al 31-12-2.019.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Suditor correspondiente al ejercicio comprendido del 01-12-2.020 al 31-12-2.020.-
4) Elección de toda la comisión directiva por finalización de mandates.-
DORA OSWALD. Presidente.-

PP111205 $900,00 E15374 V15375

FUNDACIÓN REFUGIO MITAÍ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Refugio Mitaí, personería jurídica A-4825, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Mayo, del año 2.021, a las 11 horas en el lugar Avenida Centenario y calle 171 S/N, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Remoción del cargo de vicepresidente de la fundación Refugio Mitaí.-
Segundo: Remoción del cargo de tesorero de la fundación Refugio Mitaí.-
Tercero: Nombramiento del cargo vacante de vicepresidente de la fundación Refugio Mitaí.-
Cuarto: Nombramiento del cargo vacante de tesorero de la fundación Refugio Mitaí.-
Quinto: Elección del nuevo cargo a Secretario de la fundación Refugio Mitaí.-
VALERIA FRIEDRICH. Presidente.-

PP111209 $780,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Libertad, llama a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día domingo 09 de Mayo de 2021, a las 9 horas, en la sede social de la entidad, sito en Avenida Hipólito Irigoyen s/n y Malvinas Argentinas, de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos.-
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 27 (01 de Octubre de 2.019 al 30 de Septiembre de 2.020).-
5) Elección de las siguientes autoridades por finalización de mandatos: Ismael Medina (Presidente); Isabelino Silva (Vicepresidente); Miguel Ángel Garcete (Secretario); Eugenio Peralta (Pro-Tesorero); Jorge Bareiro (Vocal Titular 1°); y Clementina Aquino (Vocal Titular 3°). Verónica Brítez (Vocal Suplente 10); María Andrea Burgos (Vocal Suplente 2°) y Tomás Céspedes (Vocal Suplente 3°).-

Se comunica que la documentación aprobada en acta de la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, juntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. La Asamblea se celebrará válidamente 1/2 hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes (De los Estatutos Sociales. Art. N° 63) La Comisión Directiva.-
ISMAEL MEDINA Presidente.-

PP111211 $1.500,00 E15374 V15375

ASOCIACIÓN CIVIL ARTEMISA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Artemisa, Personería Jurídica A-3031, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 2.021, a las 18 horas mediante videoconferencia por plataforma skype, o presencial en el lugar Crucero Gral. Belgrano 9461, Miguel Lanus, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.020.-
3. Normalización y cambios de Autoridades de la comisión directiva de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
4. Tratar asuntos de interés de situación de la Institución.
SILVIA ESTHER QUIÑONES. Presidente.-

PP111220 $720,00 E15374 V15375

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL 1 - 9 DE JULIO" Calles F. Quiroga y F. Varela - 9 DE JULIO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1278-2020 RESOLUCIÓN N° 231/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 341.937.991,81 (pesos trescientos cuarenta y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno con 81/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 341.000,00 (trescientos cuarenta y un mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 26 de Mayo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel.

(0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4 / 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17997 E15368 V15374

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 SEGÚN EXPTE. 0378/21.-
OBRA: "Ampliación Sistema de toma sobre el Río Iguazú - Puerto Iguazú – Misiones".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 180.942.797,82 referido al 02/21.-
FORMA DE CONTRATACIÓN: Por unidad de medida con proyecto ejecutivo a cargo del oferente.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 136.500,00.-
VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 20/04/21 al 03/05/21.-
FECHA DE APERTURA: 07/05/21 10 hs.-
LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP111167 A Pagar $1.890,00 E15372 V15378

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2.021
La Municipalidad de Leandro N. Alem, realiza el LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2.021, (Ord. N° 013/2.021) para la Adquisición de: 84 (OCHENTA Y CUATRO) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO 50/60.
FECHA DE APERTURA: 05-05-2.021.
HORA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Intendencia Municipal. Municipalidad de Leandro N. Alem, Mnes.
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Leandro N. Alem, Mnes., 25 de Mayo N° 187, Tel. 03754-422755 - Interno N° 1007. Dirección de Compras y Contrataciones.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00 (Pesos quince mil con 00/100).-

PP111174 A Pagar $900,00 E15372 V15374

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2021.-
APERTURA: 10-05-21.-
HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4485/2021: "RUTA NACIONAL N° 12 - ADECUACIÓN DE ACCESO Y COLECTORAS KM. 1398,33 - KM. 1398,88 - San Ignacio - Misiones".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.578.955,34 (Pesos cuarenta y tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco c/34/100).
PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP111188 A Pagar $1.440,00 E15373 V15376

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.-
LLÁMASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de un camión nuevo, 0 km de último modelo de fabricación, de tracción 6x4, equipado con caja volcadora, de las siguientes características:
MOTOR: Diesel, seis cilindros en línea, inyección electrónica, de una potencia aproximada de 300 CV, con toma de fuerza, con todos los accesorios normales y demás características en pliego.
CAJA VOLCADORA: La caja deberá ser reforzada, nueva sin uso, de vuelco trasero telescópico, de 17 m3 aproximadamente, demás características en pliego.
FECHA DE APERTURA: 06/05/2.021.-
HORA: (10) Diez.-
LUGAR: Municipalidad de Campo Grande, Mnes.
PLIEGO: $ 5.000,00.-

PP111210 A Pagar $990,00 E15373 V15375

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 868 Yapeyú S/N CAMPO GRANDE MNES.

EXPTE. N° 3415-1604-2020 RESOLUCIÓN N° 247/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $33.000,00 (Treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18015 E15374 V15377

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 44 - Ruta Pcial. N° 210 - Colonia San Ignacio - SAN IGNACIO MNES.
EXPTE. N° 3415-1525-2.020 RESOLUCIÓN N° 163/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 20 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18016 E15374 V15377

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 608 "Alférez de Navío J. Sobral" - Corbeta Uruguay y Brig. Gral. José Zapiola - PANAMBÍ MNES.
EXPTE. N° 3415-1579-2020 RESOLUCIÓN N° 165/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (Veintiocho mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18017 E15374 V15375

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOGAR DE DÍA" Secc. 006 - Ch.0000 - Mz.0000 - Parc.138B - PUERTO PIRAY- MNES.
EXPTE. N° 3415-1112-2.020, RESOLUCIÓN N° 232/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.556.283,00 (Pesos ciento veinte millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 00/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 120.000,00 (Ciento veinte mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18018 E15374 V15377